



**Educación  
Adventista**

# **PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS SOBRE IDEACIÓN SUICIDA O SUICIDIO CONSUMADO**



**20  
23**



## **OBJETIVO**

**Definir un correcto procedimiento frente a situaciones de conductas suicidas, intentos de suicidio o suicidio consumado.**

**Visibilizar frente a la comunidad educativa aquellas conductas que es necesario considerar para levantar alertas y prevenir una conducta sobre ideación suicida y/o un suicidio.**

## **¿CUÁNDO LO ACTIVAMOS?**

- **Ante cualquier indicio de ideación suicida, intento de suicidio o suicidio consumado de un estudiante.**

## **RESPONSABLES**

**El Inspector General será el responsable de la activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo. Para todo lo anterior, el Inspector General contará con un Equipo de Intervención.**

# I. Detección de ideación suicida o intento de suicidio

- 1. Se pesquisa la situación de ideación o intento suicida. Lo anterior, por parte de Padres y/o Apoderados (Familia); o en el contexto escolar, por parte de Profesores, Asistentes de la Educación, Integrantes del Equipo de Gestión, Compañeros o Alumnos del Establecimiento.**
- 2. Quien pesquise cualquier indicio de pensamiento o intento suicida en un estudiante del colegio deberá dar aviso a inspección general o al equipo de orientación o profesor jefe, junto a la dupla psicosocial (si hubiese) conformarán el Equipo de Intervención.**
- 3. Una vez transmitida la información a un miembro del equipo de intervención, este deberá garantizar que la información sea recibida lo mas pronto posible por el resto del equipo.**

## **Pasos a seguir:** Comunicación y abordaje de la Ideación Suicida

- 1. Aviso inmediato al/la Apoderado/a. En caso de la detección de pensamiento suicida, inspección general dará aviso inmediato a Padre, Madre o Apoderado/a de el o la Estudiante afectado/a. Para esto se programará una reunión a ejecutarse dentro de las 24 hrs. posteriores a la detección del pensamiento suicida, de no asistir el apoderado a dicha reunión se programará una segunda reunión dentro de las siguientes 48 hrs. de no asistir el apoderado a esta segunda reunión, se realizará una visita domiciliar a cargo de un miembro del equipo de intervención lo antes posible, de no lograr establecer contacto con el apoderado/a del estudiante, se entregara la información relevante sobre el caso al Juzgado de Familia**
- 2. Se delega la responsabilidad de solicitar atención profesional a los Padres o Apoderado/a del/la estudiante. El apoderado contará con el derecho de seleccionar al psicólogo o psiquiatra de su preferencia para tratar a su pupilo. (Servicio público o privado)**
- 3. El/la Profesional psicosocial del colegio (Psicólogo/a) o un miembro del departamento de orientación recabará antecedentes de la situación que motiva la ideación o intento suicida en el/la Estudiante. De lo anterior, se estimará la pertinencia de enviar información al Juzgado de Familia, por posible solicitud de medida de protección para el/la joven, de acuerdo a situación de vulnerabilidad de derechos (si es que lo amerita). Este procedimiento será realizado por un miembro del Equipo de Intervención junto a Dirección.**
- 4. Seguimiento del caso. Se realizará un seguimiento del caso por parte del equipo de orientación o psicólogo/a con el motivo de conocer cuales han sido los pasos tomados por los apoderados al momento de abordar el pensamiento suicida en su pupilo. En el caso de que el apoderado no haya tomado las medidas necesarias (asistencia a un profesional de la salud dentro de 2 semanas) se dejará constancia en el Juzgado de Familia, quienes tomaran las medidas de protección necesarias (Si es que lo amerita)**

# I. Detección de ideación suicida o intento de suicidio

## **Pasos a seguir:** Abordaje de intento suicida o autoagresión

- 1.** Inspectoría debe dar aviso inmediato al/la Apoderado/a del/la estudiante afectado/a quien deberá presentarse lo antes posible al colegio.
- 2.** Se generará una instancia de contención para el/la Afectado/a hasta la llegada del apoderado. Lo anterior, siempre que el contexto y circunstancias lo permitan. Dentro de las medidas de contención se encontrará el trabajo con orientación, psicólogo y equipo psicossocial y la vigilancia constante del afectado/a hasta la llegada del apoderado.
- 3.** Una vez el/la apoderado/a llegue al recinto, el Equipo de Intervención entregará toda la información recabada sobre el caso, mencionando cuales son los centros de atención mas cercanos.
- 4.** De haberse producido el intento de suicidio o autoagresión en horario de clases o si el estudiante presenta lesiones recientes, que requieran atención médica, se seguirá el Protocolo de Accidentes vigente en el establecimiento.
- 5.** En el caso de que el/la apoderado/a del afectado/a no pueda presentarse al colegio o si no se logra establecer contacto con este antes del termino de la jornada escolar, se trasladará al/la Estudiante al Servicio de Urgencias del Hospital. Lo anterior, en compañía de algún funcionario del Establecimiento Educacional.
- 6.** Ya atendidas las necesidades vitales del/la estudiante y una vez logre reincorporarse al colegio, el/la Profesional psicossocial del colegio (Psicólogo/a) o un miembro del departamento de orientación recabará antecedentes de la situación que motiva la ideación o intento suicida en el/la Estudiante. De lo anterior, se estimará la pertinencia de enviar información al Juzgado de Familia, por posible solicitud de medida de protección para el/la joven, de acuerdo a situación de vulnerabilidad de derechos (si es que lo amerita). Este procedimiento será realizado por un miembro del Equipo de Intervención junto a Dirección.
- 7.** Seguimiento del caso. Se realizará un seguimiento del caso por parte del equipo de orientación o psicólogo/a con el motivo de conocer cuales han sido los pasos tomados por los apoderados al momento de abordar el pensamiento suicida en su pupilo. En el caso de que el apoderado no haya tomado las medidas necesarias (asistencia al servicio de urgencias dentro de 24 horas posteriores al intento de suicidio) se dejará constancia en el Juzgado de Familia, quienes tomaran las medidas de protección necesarias (Si es que lo amerita)



## II. En caso de suicidio consumado

Si la ocurrencia del hecho fuese dentro del establecimiento o en una actividad oficial del colegio, se deberá llamar de inmediato a las **autoridades policiales**; seguidamente, el director deberá comunicarse con los padres y se arbitrarán las medidas correspondientes para que la comunidad escolar no esté expuesta ante la situación ocurrida. El inspector General abrirá el protocolo y dará cierre al mismo.

El **pastor institucional** otorgará el apoyo espiritual a la familia y curso afectado, como también colaborará si la familia lo permite, en todo lo concerniente al cepelio. El **profesional psicosocial** o miembro **de orientación** procederá a realizar Intervención Grupal con el curso afectado y hará un análisis respecto de la necesidad de apoyo psicosocial que manifieste la familia del estudiante fallecido.

# III. Procedimientos preventivos

Cada miembro de la comunidad escolar debe ser capaz de reconocer ciertos signos y síntomas que pueden reflejar el riesgo que un estudiante presenta de presentar pensamientos o conductas suicidas, si bien el suicidio está estrechamente relacionado a patologías que el docente no está capacitado para diagnosticar, este debe tener presente los siguientes Predictores del Riesgo Suicida a la hora de trabajar con los estudiantes:

- Presencia de un trastorno mental, especialmente depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas
- Intentos de suicidio previos
- Suicidios o intentos de suicidio en la familia
- Pérdida reciente (Defunción, separación de los padres, término de una relación amorosa, pérdida económica o material, etc.)
- Muerte o suicidio de un cercano
- Aislamiento
- Enfermedad física grave en el estudiante o la familia
- Invalidez en el estudiante o la familia
- Situaciones económicas inestables en la familia
- Violencia intrafamiliar
- Abandono por parte de los compañeros

### III. Procedimientos preventivos

## Para miembros de la comunidad educativa que trabajan con **niños:**

- **Clima emocional caótico en la familia**
- **La presencia de alguna enfermedad mental en padres (Alcoholismo paterno, depresión materna principalmente)**
- **La presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores**
- **Maltrato infantil y abuso sexual de parte de los padres a los hijos**
- **Alta agresividad, hostilidad, inquietud, irritabilidad o ansiedad**
- **Baja tolerancia a la frustración**
- **Niños/as muy manipuladores, celosos de los hermanos o del progenitor mismo**
- **Niños/as excesivamente meticulosos, rígidos, ordenados y perfeccionistas**
- **Niños/as muy tímidos, con pobre autoestima, pasivos.**
- **La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.**

## Para miembros de la comunidad educativa que trabajan con adolescentes:

- Intentos de suicidio previos
  - Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio
  - Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
  - Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre compañeros, inadaptación a determinados regímenes escolares (internado por ejemplo)
  - Compañeros de estudio con conductas suicidas
  - Dificultades socioeconómicas
  - Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales
  - Falta de apoyo social
  - Acceso a drogas y/o a armas de fuego
  - Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia
- Todos estos signos pueden ser observados en niños y adolescentes dentro del establecimiento, al convivir con compañeros, profesores y adultos, y pueden ser detectados por cualquier miembro de la comunidad escolar, quien, de considerarlo pertinente, debe dar aviso a inspección general, tal como lo indica el protocolo.





## Para miembros del equipo psicosocial o departamento de orientación

Para ayudar exclusivamente a los miembros del equipo psicosocial o psicólogo/a u orientador/a de la comunidad escolar a descifrar si estas conductas ameritan una atención especial se ha diseñado el siguiente cuadro, que les permitirá saber la urgencia de cada caso en particular.

### Guía Práctica para la detección de Riesgo suicida en la Niñez

Ítem	Puntos
Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación Conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares, etc.)	2

Con un puntaje menor a **10 puntos**, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es mayor a **12 puntos**, el niño/a debe ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto - adolescente. Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatría infanto - adolescente.

### Guía Práctica para la detección de Riesgo suicida en la Niñez

Ítem	Puntos
Provenir de un hogar roto	1
Progenitores con enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación a becas o régimen militar.	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental.	4
Situación Conflictiva actual (familiar, pareja. etc.)	2

Con un puntaje mayor a **12 puntos**, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto-juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental.

# Medidas sugeridas a nivel institucional

- **Capacitaciones a través de profesionales en salud mental para docentes, orientación e inspectoría, enfocados a los signos y síntomas mas frecuentes en jóvenes y niños que pueden indicar la presencia de patologías mentales o riesgo suicida.**
- **Trabajo con Padres, Madres y Apoderados sobre temáticas como autoestima en jóvenes y niños, desarrollo emocional en adolescentes, la importancia de un proyecto de vida, disciplina al interior del hogar, retroalimentación positiva y otras habilidades parentales, además de guías prácticas para la detección de patologías mentales o emocionales en sus hijos.**
- **Trabajo con estudiantes sobre el proyecto de vida, sobre la importancia de la vida junto a capellanía, técnicas para lidiar con el estrés para estudiantes de enseñanza media y entregarles información de donde asistir y a quien acudir en momentos de crisis o cuando sienten problemas de ámbito emocional.**
- **Ayudar a estudiantes de 8º y 4º medio con la transición desde educación básica a educación media y del contexto educacional al mundo laboral/universitario respectivamente, todo esto a través de actividades que promuevan la finalización de ciclos y la guía y análisis de las preferencias vocacionales, habilidades, fortalezas y debilidades de los estudiantes.**

# IMPORTANTE



- Deberá quedar debidamente registrada la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización. (Actas de entrevistas, anotación en un libro, bitácora, etc)
- Cuando la acontecido ha tenido impacto en la comunidad escolar, evaluar junto con la Dirección Nacional de Educación Adventista el mecanismo de información más idóneo, para comunicar la adopción de medidas de resguardo para la protección de los estudiantes u otros miembros de la comunidad escolar.

Estos procedimientos quedarán debidamente registrados así como la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización

¿Dónde puedo encontrar este protocolo?

Este protocolo lo podrás encontrar en la Pag web de tu establecimiento.  
Pídeselo a tu Director, Inspector General o a tu profesor/a jefe.



**Educación  
Adventista**

# **PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS SOBRE IDEACIÓN SUICIDA O SUICIDIO CONSUMADO**



**20  
23**